



PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA DE LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE VALDEPEÑAS DE JAÉN.

PRIMERA: Objeto. - Lo constituye la explotación de la BARRA-BAR de las Instalaciones deportivas municipales de Valdepeñas de Jaén, por procedimiento abierto mediante subasta pública.

SEGUNDA: El contrato se extenderá durante la celebración de los campeonatos, organizado por el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén en la temporada de verano de 2.022.

TERCERA: Tipo de licitación. - El tipo de licitación se fija en 300 euros, al alza.

CUARTA: Fianzas: Definitiva. 4 % de la cantidad que resulte de la adjudicación.

QUINTA: Pagos. - A la firma del contrato habrá de pagarse la totalidad del importe del arrendamiento.

SEXTA: Condiciones Especiales. - Se establecen las siguientes:

1ª.- Ofertantes y capacidad para contratar: Podrán presentar ofertas las personas físicas y jurídicas con plena capacidad para contratar y obligarse de acuerdo con la legislación civil vigente, así como toda persona física y jurídica no incurso en prohibición de contratar conforme a lo establecido en la legislación de Contratos del Sector Público.

2ª.- No se admitirán las ofertas presentadas por personas interpuestas

3ª.- En ningún caso podrán admitirse ofertas por precio inferior al indicado en el punto tercero de este pliego de cláusulas, el cual tendrá la condición de mínimo.

4ª.- Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de personal que pueda necesitar para la explotación del servicio, incluidos los Seguros Sociales, así como los impuestos de todo tipo existentes.

5ª.- La explotación del servicio objeto del presente contrato no podrá ser traspasada ni subarrendada en ningún caso por el adjudicatario.



6ª.- El adjudicatario utilizará el Bar para prestar los servicios propios del mismo, destinándole exclusivamente a este uso, debiendo cumplir con la normativa de venta de bebidas en instalaciones deportivas.

7ª.- El adjudicatario deberá instalar la barra-bar en el lugar que determine el Ayuntamiento.

SÉPTIMA: Cumplimiento de obligaciones sociales, laborales y fiscales. - El adjudicatario se obliga a cumplir las normas vigentes en materia fiscal, laboral y de Seguridad Social y de higiene en el trabajo, quedando el Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén exonerado de responsabilidad por este incumplimiento.

OCTAVA: Causas de Resolución. - Serán causas de resolución, además de las señaladas en la legislación aplicable a la contratación de las Corporaciones Locales, el incumplimiento de cualquiera de las cláusulas establecidas en el presente pliego. Si la causa fuere imputable al arrendatario, dará lugar a la pérdida de la fianza.

NOVENA: Forma de Adjudicación. - La forma de adjudicación será el procedimiento abierto mediante subasta.

DECIMA: Propositiones y documentación complementaria:

1.- La proposición se presentará en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción "PROPOSICIÓN PARA TOMAR PARTE EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO MEDIANTE SUBASTA PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS DE VALDEPEÑAS DE JAÉN".

El sobre incluirá los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del D.N.I.
- b) Declaración responsable, de no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público (incluida en el modelo de proposición).
- c) Declaración responsable de no ser deudor al Municipio por ningún concepto (incluida en el modelo de proposición).
- d) Oferta económica con el siguiente modelo:



D. _____
, con domicilio en c/ _____ n.º _____ del
municipio de _____, con D.N.I.
número _____, en nombre propio (o en su caso en
representación de), enterado de la convocatoria de subasta por
procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Barra-
Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos
deportivos organizados por el Ayuntamiento durante el verano de 2.022,
tomo parte en la misma ofertando la cantidad de _____
euros por dicho arrendamiento, con arreglo al Pliego de Cláusulas
Administrativas que acepto íntegramente. Así mismo DECLARO no estar
incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la
normativa vigente sobre contratación del Sector Público y no ser deudor al
Municipio por ningún concepto. Fecha y Firma.

UNDÉCIMA: Presentación de proposiciones: Los licitadores solamente
podrán presentar una proposición en la Secretaría del Ayuntamiento en
horas de oficina hasta el día 20 de junio de 2.022.

DUODÉCIMA: Apertura de proposiciones:

- Tendrá lugar en el Salón de Actos del Ayuntamiento a las 12.00 horas del
día 21 de junio de 2.022.

DECIMOTERCERA: La Sra. Alcaldesa adjudicará el contrato.

DECIMOCUARTA: El presente contrato tiene la naturaleza privada y se
regirá en cuanto a su preparación y adjudicación por el presente pliego de
cláusulas administrativas, la legislación de Contratos del Sector Público y
demás normativa aplicable.

Y en cuanto sus efectos y extinción por las normas de derecho privado.



D./D^a _____, con domicilio en c/ _____, n^o _____ del municipio de _____, con D.N.I. número _____ y teléfono _____, en nombre propio (o en su caso en representación de _____), enterado/a de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la adjudicación de la explotación de la Barra-Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos deportivos organizados por el Ayuntamiento durante el verano de 2.022, tomo parte en la misma ofertando la cantidad de

_____(en letra y número) euros por dicho arrendamiento, con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto íntegramente.

Así mismo DECLARO no estar incurso en prohibición de contratar, conforme a lo establecido en la normativa vigente sobre contratación del Sector Público y no ser deudor al Municipio por ningún concepto.

Valdepeñas de Jaén, ____ de _____ 2.022

SRA. ALCALDESA DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEPEÑAS DE JAÉN



A N U N C I O

Que La Alcaldía-Presidencia en funciones, por Resolución del día de la fecha, ha aprobado el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la contratación, por procedimiento abierto, de la explotación de la
BARRA-BAR DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Entidad adjudicadora:

1.a) Organismo: Ayuntamiento de Valdepeñas de Jaén.

1.b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2. Objeto del Contrato.

La explotación de la Barra-Bar de las Instalaciones Deportivas Municipales, para los campeonatos deportivos organizados por el Ayuntamiento durante la temporada de verano de 2.022. (Los encargados de las instalaciones deportivas os podrán informar de las actividades programadas)

3. Tramitación. Procedimiento y forma de adjudicación.

3.a) Tramitación: Ordinaria.

3.b) Procedimiento: Abierto.

3.c) Forma: Subasta.

4. Tipo de licitación.

El canon de arrendamiento se fija en 300 euros, al alza.

5. Obtención de documentos e información.

En la Secretaría General del Ayuntamiento, durante el plazo de presentación de proposiciones.

6. Presentación de las ofertas.

6.a) Plazo de presentación: HASTA EL DIA 20 DE JUNIO DE 2.022.

6.b) Documentos a presentar: Sobre cerrado con la proposición, según modelo contenido en el Pliego, y con la documentación expresada en el mismo.

8. Apertura de ofertas.

En acto público, en el Ayuntamiento, a las 12.00 horas del día 21 de junio de 2.022

Valdepeñas de Jaén, 14 de junio de 2.022